

Bienvenidos a EIA MPN

Su empleador ha elegido proveerle a usted con una amplia selección de servicios médicos en casos de lesiones y enfermedades relacionadas con su trabajo, y para ello ha establecido una Red de Proveedores Médicos (MPN por sus siglas en inglés), llamada EIA MPN. EIA MPN suministra cuidado médico de calidad a través de su elección de un proveedor médico que esta afiliado a una red exclusiva de proveedores de asistencia sanitaria, donde cada uno posee un profundo entendimiento del sistema del Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo del estado de California y el impacto que sus decisiones tienen en su persona. Su empleador ha recibido aprobación del Estado de California para cubrir sus necesidades de cuidado médico relacionadas con el Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo a través de la Red EIA MPN. Usted está protegido automáticamente por la Red EIA MPN si la fecha de su lesión o enfermedad es en o después de la fecha del establecimiento de EIA MPN por parte de su empleador, y si usted no ha pre-designado un doctor personal antes de su lesión o enfermedad.

En caso de que usted tenga una herida o la enfermedad, usted puede llevar este folleto con usted para presentar a su abastecedor de servicio médico para el acceso preocuparse.

No se requiere que este folleto reciba servicios médicos.

■ Cuidado Inicial

En caso de emergencia usted debe llamar al 911 o ir a la sala de emergencia más cercana.

En caso de que sufra una lesión o enfermedad relacionada con su trabajo, notifique inmediatamente a su supervisor y obtenga autorización médica de su empleador para designar un proveedor médico dentro de la Red, para el cuidado inicial. Si usted no puede comunicarse con su supervisor o empleador, por favor comuníquese con el Departamento del Servicio al Paciente de EIA MPN. Para servicios que no sean de emergencia, el MPN tendrá que asegurar que usted es proveído(a) una cita o tratamiento inicial dentro de 3 días de negocio de que su empleador o el MPN a recibido un pedido de tratamiento dentro del MPN.

Accesibilidad al Cuidado Médico

■ Cuidado Subsiguiente

Si usted aún necesita atención después de la evaluación inicial, usted puede ser atendido por un doctor de su agrado, o el doctor inicial puede referirle a usted a un especialista médicamente y geográficamente apropiado dentro de la Red, el cual puede proveer el tratamiento adecuado para su lesión o condición. Su empleador es requerido a proveerle de por lo menos 3 médicos de cada especialidad esperada para tartar lecciones experimentadas por empleados lecionados basado en su ocupacion o industria. Estos médicos estarán disponibles dentro de 30 minutos o 15 millas de su lugar de trabajo o residencia y especialistas estarán disponibles dentro de 60 minutos o 30 millas de su lugar de trabajo. Para conseguir un directorio de los proveedores médicos, por favor visite www.eiampn.csac-eia.org o llame al Servicio al Paciente de EIA MPN.

■ Cuidado de Emergencia

En una emergencia, definida como una condición médica que se manifiesta de forma imprevista, con síntomas severos, los cuales sin atención médica inmediata pueden poner en sumo riesgo su salud, vaya al proveedor de atención médica más cercano sin importar si participan en la Red de EIA MPN. Si su lesión está relacionada con su trabajo, pídale al proveedor del cuidado de emergencia, que se comunique con EIA MPN para preparar la transferencia de su atención médica, a un proveedor de EIA MPN cuando sea el tiempo médicamente adecuado para hacerlo.

■ Cuidado Especializado y de Hospital

El proveedor principal de la Red EIA MPN de su tratamiento, puede hacer todos los arreglos y referencias necesarias para los, especialistas hospitalares, centro de cirugía de servicio ambulatorio y servicios de cuidados auxiliares.

■ Elección de Doctor para el Tratamiento

Si usted aún necesita atención después de la evaluación inicial por el proveedor designado por su empleador, usted puede acceder el directorio de EIA MPN y seleccionar un doctor apropiado, el cual pueda proveer el tratamiento necesario para su condición o enfermedad. Ayuda para determinar las opciones acerca de los doctores, comuníquese con el Departamento del Servicio al Paciente de EIA MPN o también puede consultar con su proveedor de cuidado inicial

■ Cambiando el Doctor Principal de su Tratamiento

Si usted necesita cambiar de doctor y se determina que usted necesita cuidado médico continuo para su lesión o enfermedad, usted puede elegir un nuevo doctor del Directorio de EIA MPN y reservar una cita. Una vez que haya echo su cita, inmediatamente comuníquese con el Servicio al Paciente de EIA MPN el cual coordinará la transferencia de su historial médico al doctor elegido por usted.

■ Reservación de Citas

Si usted tiene problemas haciendo sus reservaciones de citas con el proveedor inicial o el proveedor subsiguiente, por favor comunicarse con el Departamento de Servicio al Paciente de EIA MPN.

■ Obteniendo una Recomendación a un Especialista Siempre y cuando usted continúe necesitando cuidado médico para su lesión o enfermedad, hay varias alternativas para obtener una recomendación a un especialista:

1. Su proveedor principal en la Red de EIA MPN puede hacer todos los trámites necesarios para la recomendación a un especialista. Esta recomendación será echa dentro de la Red y si es necesario fuera de la Red.
2. Usted puede seleccionar un especialista adecuado usando el Directorio de EIA MPN.
3. Usted puede comunicarse con el Servicio al Paciente de EIA MPN, el cual puede coordinar los arreglos necesarios.

Si su proveedor de tratamiento primario hace un referido a una clase de especialista que no esta incluido dentro la red, usted puede seleccionar un especialista fuera de la red.

Para servicios que no sean de emergencia, el MPN tendrá que asegurar que usted es proveído(a) una cita dentro de 20 días de negocio de que su empleador o el MPN a recibido un referido a un especialista dentro del MPN.

■ Continuidad de su Cuidado

¿Que pasa si estoy siendo tratado por un doctor de EIA MPN y el doctor deja a EIA MPN?

Su empleador ha suscrito una póliza de “Continuidad de Cuidado” que puede permitirle a usted continuar el tratamiento con su doctor, si su doctor no está actualmente participando en EIA MPN.

Si usted está siendo tratado dentro de la Red EIA MPN por una lesión relacionada con su trabajo y su doctor deja de tener un contrato con EIA MPN, su doctor puede continuar tratándolo siempre y cuando su lesión o enfermedad satisface una de las siguientes condiciones:

- **(Aguda)** Condición médica que incluye síntomas que se manifiestan de forma imprevista y que requieren pronta atención médica, y tiene duración menos de 90 días.
- **(Seria o Crónica)** Su herida o enfermedad son el que que es serio y sigue durante al menos 90 días sin la cura llena o empeora y requiere el tratamiento en curso. Se le puede permitir que siga siendo tratado por el doctor que actualmente lo esta tratando por un periodo de hasta un año, hasta que una transferencia de cuidado pueda ser efectuada de una manera sana y salva.
- **(Terminal)** Usted tiene una enfermedad incurable o condición irreversible que probablemente cause la muerte dentro de un año o menos.
- **(Cirugía Pendiente)** Usted ya tiene una cirugía u otro procedimiento autorizado por su empleador o seguro de salud y el cual ocurrirá dentro de los 180 días de la fecha efectiva de la Red de Proveedores Médicos (MPN por sus siglas en inglés).
-

Si cualquiera de las condiciones antes mencionadas existe, EIA MPN puede requerir que su doctor acepte por escrito los mismos términos que el había aceptado cuando era un proveedor del Red de EIA MPN. Si el doctor no está de acuerdo o no acepta los términos, no podría continuar tratándolo.

Si el contrato con su doctor fue clausurado o no fue renovado por EIA MPN por razones relacionadas con causas de disciplina médica, fraude o actividad criminal, no le será permitido completar el tratamiento con ese doctor. Para obtener una copia completa de la póliza de la Continuidad de Cuidado, por favor visite www.eiampn.csac-eia.org o llame al Servicio al Paciente de EIA MPN.

■ Transferencia del Cuidado Actual y Corriente

¿Qué pasa si usted ya está siendo tratado por una lesión relacionada con su trabajo, antes de comenzar el programa Red de EIA MPN?

Su empleador tiene una póliza de “Transferencia de Cuidado” que describe lo que pasará si usted esta actualmente siendo tratado por una lesión relacionada con su trabajo, por un doctor que no es miembro de la Red de EIAMPN.

Si su doctor actual del tratamiento es un miembro participante de EIA MPN, entonces usted puede continuar el tratamiento con su doctor y su tratamiento se hará bajo la Red de EIA MPN. Se le puede permitir ser miembro de EIA MPN a su doctor actual.

Si su medico de tratamiento actual no es participante dentro de EIA MPN, no esta usted forrado bajo el MPN y su medico de tratamiento puede hacer referidos a los proveedores dentro, o afuera del MPN.

Usted no será transferido a un doctor de EIA MPN si su lesión o enfermedad satisface cualquiera de las siguientes condiciones:

- **(Aguda)** El tratamiento de su lesión o enfermedad será completado en menos de 90 días.
- **(Seria o Crónica)** Su lesión o enfermedad es seria y continuará por mas de 90 días sin cura completa o empeorando y requiere tratamiento continuo. Se le puede permitir que siga siendo tratado por el doctor que actualmente lo esta tratando por un periodo de hasta un año de la fecha de notificación que usted tiene una condición seria o cronica.
- **(Terminal)** Usted tiene una enfermedad incurable o condición irreversible que probablemente cause la muerte dentro de un año o menos. Tratamiento medico sera proporcionado por la duración de la enfermedad terminal.
- **(Cirugía Pendiente)** Usted ya tiene una cirugía o procedimiento autorizado por su empleador o seguro de salud y el cual ocurrirá dentro de los 180 días de la fecha efectiva de la Red de Proveedores Médicos (MPN por sus siglas en inglés).

■ Disputas de Cuidado

El aviso de la determinación, del patrón o examinador de reclamaciones, será enviado a la residencia del empleado cubierto y una copia de la carta será enviada al trato primario del empleado cubierto del médico. La notificación será escrita en inglés y español y los términos del lego de uso en el mayor grado posible.

Si EIA MPN va a transferir su cuidado médico y usted no está de acuerdo, usted puede pedirle al doctor que lo está tratando actualmente, un informe o parte médico alegando que su condición pertenece o está dentro de una de las condiciones antes mencionadas. Su doctor que lo esta tratando actualmente si le proveera un informe dentro de veinte días del calendario de la fecha de solicitud. Si su doctor que lo esta tratando actualmente no logra emitir el informe, entonces usted sera requerido a seleccionar un nuevo proveedor dentro el MPN.

Si EIA MPN o usted no está de acuerdo con el informe del doctor que lo está tratando, esta disputa será resuelta de acuerdo a la Sección 4062 del Código del Trabajo. Usted tiene que notificar al Departamento del Servicio al Paciente de EIA MPN, si usted no está de acuerdo con el informe o parte médico.

Si el doctor que lo está tratando está de acuerdo de que su condición no pertenece o no está dentro de las condiciones antes mencionadas, se continuará con la transferencia de su cuidado médico, aún cuando usted no está de acuerdo con la decisión.

Si su doctor cree que su condición satisface una de las condiciones antes mencionadas, usted puede continuar el tratamiento con ese doctor hasta que la disputa sea resuelta. Para obtener una copia completa de la póliza de Transferencia de Cuidado, por favor visite www.eiampn.csac-eia.org o llame al Servicio al Paciente de EIA MPN.

Proceso para Segunda Opinión, Tercera Opinión y Examen Médico Independiente:

Si usted no está de acuerdo con su doctor o no le gusta su doctor sea cual sea la razón, usted siempre puede elegir otro doctor en el MPN (Red de Proveedores).

■ Obteniendo Segunda y Tercera Opiniones

Si usted no está de acuerdo con el diagnóstico o con el plan de tratamiento de su doctor actual o con el doctor de la segunda opinión, y quisiera una segunda o tercera opinión, usted debe de tomar los siguientes pasos:

- ✓ Notificar al Administrador(a) de su reclamo a quien le proveerá una lista de doctores y/o especialistas en el área regional dentro de la Red de EIA MPN, quienes tienen pericia reconocida para evaluar o tratar su lesión o condición.
- ✓ Elija de la lista un doctor o especialista.
- ✓ Dentro de los 60 días de recibir la lista, reserve una cita con el doctor o especialista seleccionado de la lista proporcionada a través del por Administrador(a) de su reclamo. Si, dentro de los 60 días, decide usted en no confirmar cita, su derecho en buscar otra opinión puede ser renunciado.
- ✓ Informe al Administrador(a) de su reclamo de su elección, y de la fecha de su cita, para así asegurarnos de que sus archivos médicos se pueden enviar antes de la fecha de su cita. Usted también puede pedir una copia de sus archivos médicos.
- ✓ Usted será proveído(a) con información y un impreso de pedido referente al proceso de Examinación de Médico Independiente (IMR) en el momento que usted selecciona un médico de tercera opinión. Información del proceso del IMR se puede encontrar en el Manual del MPN para el Empleado.

Si el segundo/tercer doctor de opinión siente que su herida es fuera del tipo de herida él o ella normalmente trata, el consultorio del doctor notificará a su patrón o asegurador. Usted conseguirá otra lista de doctores MPN o especialistas entonces usted puede hacer otra selección.

■ Obteniendo un Examen Médico Independiente (IMR por sus siglas en inglés)

Si usted no está de acuerdo con el diagnóstico o plan de tratamiento decidido por el médico de la tercera opinión, usted podría completar y presentar el impreso de la Aplicación para Examinación de Médico Independiente con el Director Administrativo de la División de Indemnización de Trabajadores.

Usted puede ponerse en contacto con el Departamento de Servicios para el Paciente de EIA MPN para información sobre la Examinación de Médico Independiente y el impreso para pedir una Examinación de Médico Independiente.

■ Tratamiento Fuera del Área Geográfica

EIA MPN tiene proveedores por toda California. Si llega alguna situación que podría llevarlo fuera del área de cobertura, tales como trabajo temporal, viaje relacionado al trabajo, o vivir temporalmente o constantemente fuera del área de servicios geográficos del MPN, por favor pongase en contacto con el Departamento de Servicios para Pacientes de EIA MPN, su examinador de reclamos, su proveedor primario de tratamiento, y ellos le proveerán con una selección de por lo menos 3 proveedores aprobados fuera de la red de los que usted pueda obtener tratamiento o recibir segunda o tercera opinión de la selección de médicos referidos.

Servicios Médicos Proveídos:

A continuación es un resumen de los servicios médicos del Seguro de Indemnización por Accidentes de Trabajo disponibles para usted por la Red de EIA MPN.

Tratamiento principal o primario y servicios especiales incluyendo las consultas y recomendaciones

Ejemplos de proveedores de tratamientos primarios o proveedores de especialización incluyen: doctores de medicina general, quiroprácticos, dentistas, ortopedistas, cirujanos, psicólogos, psiquiatras, cardiólogos, neurólogos.

Servicios de Hospital, y Centros de Cirugía Ambulatoria

Ejemplos de servicios de proveedores de servicios de hospital, y centros de cirugía ambulatoria incluyen: servicio agudo de hospital, cuidado general de enfermera, salas de operaciones y facilidades relacionadas, unidad de cuidado intensivo y sus servicios, laboratorios para diagnósticos o servicio de rayos-x y los tratamientos de terapias necesarias.

Servicios de Cuidado Complementarios

Ejemplos de proveedores de servicios de cuidado complementarios incluyen: laboratorios para diagnósticos o servicio de rayos-x, medicina física, terapia de ocupación, equipos médicos y de cirugía, consejeros, enfermeras, cuidado médico apropiado en casa, medicación.

Servicios de Emergencia incluye el servicio ambulatorio y servicio fuera del área de la Red.



Directorio de Proveedores de EIA MPN

Para acceder el directorio de proveedores médicos en la Red de EIA MPN, vaya al www.eiampn.csac-eia.org donde usted puede buscar la especialidad médica, el código postal, el doctor, grupo médico. Para recibir una copia en papel de la lista del directorio del área regional completa del Directorio de EIA MPN, por favor comuníquese con EIA MPN (el administrador de la Red de proveedores médicos designado por su empleador):

Información de EIA MPN

Para acceder más información, en respecto a la Red de EIA MPN, vaya al www.eiampn.csac-eia.org donde usted puede obtener la información de la guía del empleado, la Política de Tránsito de Cuidado médico, o la Política de Cuidado médico de Continuidad. Para recibir copia en dura de esta información, favor de comunicarse con EIA MPN. MPN Liaison: Gale Chmidling, MPN Manager (800) 544-8150

EIA MPN Departamento de Servicios al Paciente

P.O. Box 59914
Riverside, CA 92517
Gratis al (800) 544-8150
fax: (888) 620-6921 o
e-mail: info@eiampn.csac-eia.org

El EIA tiene a individuos disponibles para asistir con el descubrimiento de médicos de Red de Abastecedor Médicos disponibles, citas de lista, preguntas de respuesta y verificar la participación de abastecedor. Estos ayudantes están disponibles 7am a 8pm Hora Oficial Pacífica de lunes a sábado. Por favor use el peaje número libre encima.



Notificación al Empleado

Este folleto contiene información importante para el acceso en la Red de Proveedores Médicos EIA MPN.

- ✓ Entérese si está protegido
- ✓ Acceso a cuidado médico
- ✓ Aprenda acerca de la continuidad de su cuidado
- ✓ Seleccione su propio doctor
- ✓ Transferencia dentro de la Red de EIA MPN
- ✓ Comunicarse con EIA MPN

Número de identificación del MPN: **1163**

Este folleto está disponible en Inglés. Para una copia gratis, por favor llame a EIA MPN.